



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXIX

Viernes 20 de marzo de 1964

Núm. 35

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 24

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, desde las doce horas de Jueves Santo, día 26 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 29 de igual mes, deberán suspenderse los espectáculos públicos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro, representaciones teatrales o cinematográficas de carácter eminentemente religioso u otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 18 de marzo de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña, Conde de Toreno.

922

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en su sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad suprimir el párrafo final del art. 9.º de la Ordenanza núm. 7, reguladora del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre. Dicho párrafo, transcrito literalmente, dice así: "Los carros y carretones de transporte y acarreo que usen de modo exclusivo ruedas neumáticas de goma, gozarán de una exención del 90 por 100 de la anterior tarifa que de otro modo pudiesen corresponderle, o sea, el 10 por 100 de la misma".

Lo que se expone al público para oír reclamaciones durante quince días, a cuyo objeto el expediente correspondiente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos, en el Palacio Provincial.

Palencia 17 de marzo de 1964.—El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

912

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

queda expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la contratación de obras por esta Corporación, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en plazo de ocho días.

Palencia 16 de marzo de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

903

### Diputación Provincial de Palencia

#### Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos.	2'68
Id. de cebada de tres kilogramos.	12'82
Id. de paja de seis kilogramos.	1'98
Quintal métrico de carbón mineral .....	»
Id. id. de id. vegetal.....	380'00
Quintal métrico de leña.....	35'00
Kilogramo de carne de vaca con hueso .....	44'00
Kilogramo de carne de carnero..	40'00
Litro de aceite .....	20'00
Id. de vino.....	4'50
Id. de petróleo .....	4'50

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 11 de marzo de 1964.—El Secretario, J. Fernández-Peñaflor.

859

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

Información pública sobre aprobación de proyecto de obras

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero último, el proyecto consistente en la construcción de "dos

pabellones para ampliación del Asilo de Ancianos de la Ciudad Benéfica Provincial de Palencia", que ha sido redactado por el señor Arquitecto Provincial con fecha del mismo mes de enero, queda expuesto al público en esta Secretaría el citado proyecto durante el plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de otros quince días más, transcurridos los cuales, resolverá sobre el proyecto, y, en su caso, sobre las reclamaciones, la Corporación Provincial.

Palencia 13 de marzo de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

893

## DELEGACION DE HACIENDA

### Caja General de Depósitos

Tramitándose en esta Sucursal de Depósitos de Palencia, expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 21 de febrero de 1959, señalado con los números 110 de entrada, 2.766 de registro, por don Tomás Calvo Terradillos, valor de cinco mil pesetas, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 13 de marzo de 1964.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

846

## Delegación de Hacienda

### SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

#### JEFATURA

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Añosa, de esta provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de valores unitarios calculados para las tierras de

dicho término, la cual apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 23 de fecha 21 de febrero último, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le están conferidas por el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente citada relación de valores unitarios.

Resolución que con esta fecha se comunica a la Junta pericial.

Palencia 12 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, Rafael Ayerbe.

846

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS  
Y FOSFOS

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA-BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia-Burgos.

Hace saber: Que con esta fecha por esta Jefatura de Minas de Palencia, se ha autorizado a la Empresa Nemecio y José, S. R. C., el montaje en el interior del nuevo lavadero de la mina de antracita "La Ley", sita en Villanueva de Arriba, un centro de transformación de 300 K.V.A., relación de transformación 22.000/220 V., para uso exclusivo del citado lavadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

896

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de SANEAMIENTO DE LA ZONA DE CEVICO DE LA TORRE (Palencia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a DOS MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS pesetas con VEINTE céntimos (pesetas 2.719.076,20).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 13 de abril de 1964, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Ca-

lificadora, presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA pesetas con CINCUENTA Y DOS céntimos (54.381,52 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de Identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de... por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta". (Fecha y firma del proponente).

Madrid 3 de marzo de 1964.—El Director, Ramón Beneyto Sanchís.

877

#### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de SANEAMIENTO DE LA ZONA DE VALLE DE CERRATO (Palencia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA pesetas con CINCUENTA Y CUATRO céntimos (pesetas 2.006.240,54).

El Proyecto y Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 13 de abril de 1964, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector Ge-

neral y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO pesetas con OCHENTA Y UN céntimos (40.124,80 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 8 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de... por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta". (Fecha y firma del proponente).

Madrid 5 de marzo de 1964.—El Director, Ramón Beneyto Sanchís.

888

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE PALENCIA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Miguel Rodríguez Hortelano, por débitos a la Hacienda Pública de Palencia, se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1964, la siguiente:

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los muebles trabados a don Miguel Rodríguez Hortelano, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, señalándose para la misma, el día 6 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación

y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica, el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas, asciende a la suma de veintiocho mil novecientas pesetas.

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un camión matrícula Navarra 5.640, marca KROCHNER Deuts; potencia 22,91 H. P. Tara 5.000 k., motor núm. 867940/43. Tasado en cincuenta mil pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base, en que se ha tasado el camión embargado.

4.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º Que el camión embargado se encuentra en poder del deudor don Miguel Rodríguez Horteiano y puede ser reconocido por la persona que se interese en su adquisición.

Palencia 16 de marzo de 1964.—El Recaudador, P. Catón.

901

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en ejecutoria dimanada del sumario 100 de 1962, sobre hurto, contra Ignacio Rodríguez de la Cruz; por la presente,

Se hace saber al perjudicado Marciano Fresco Rodríguez, vecino que fue de Matalbaniega (Ayuntamiento de Corvio), actualmente en ignorado paradero que, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, en sentencia firme dictada en la cuasa expresada en el encabezamiento, condenó al procesado, entre otras, a que le indemnice en la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta pesetas.

Cervera de Pisuerga a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Laureano de Paz.

837

#### FRECHILLA

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Birino Marcos Vilela, Juez de primera instan-

cia de Frechilla y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos, número 30 de 1963, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Pedro Hurtado Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Paredes de Nava, representado por el Procurador don Angel Cano García, contra LA HERENCIA YACENTE de doña Cirenía Moro Rivas, vecina que fue de Paredes de Nava; sobre pago de 35.689,00 pesetas de principal; 166,50 pesetas de los gastos de protesto, y 15.000 pesetas más, presupuestadas para costas; se acuerda citar de remate, por medio de la presente cédula, a las personas desconocidas que puedan tener el carácter de herederos de doña Cirenía Moro Rivas, concediéndoles el término de NUEVE días, para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin requerir previamente a éstos de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación de remate a las personas desconocidas que puedan tener el carácter de herederos de doña Cirenía Moro Rivas, expido la presente en Frechilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de la Administración de Justicia, D. Sánchez M.

853

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los VEINTE días hábiles siguientes al de dicha inserción, se admiten proposiciones para optar al servicio de limpieza y recogida de basuras de la vía pública y arrastre, durante los años 1964, 1965 y 1966, con arreglo al pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría municipal.

El tipo de licitación queda fijado en SESENTA MIL pesetas POR CADA ANUALIDAD (60.000).

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con el timbre correspondiente (SEIS pesetas) y suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un Letrado de esta provincia, que se halle debidamente colegiado, acompañándose a la proposición una declaración reintegrada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y el

resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.000 pesetas, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

Los sobres conteniendo las proposiciones, se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en los que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS DE LA VIA PUBLICA".

La celebración de la subasta o apertura de pliegos o plicas, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, de estado..., que habita en..., calle..., número..., con carnet de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día... de... de 1964, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta del servicio de limpieza y recogida de basuras de la vía pública y arrastre, las acepta y se compromete a efectuarlo, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de depósito y declaración de incapacidad.

(Fecha y firma).

Barruelo de Santullán 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Donato Ramos.

864

## BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ningun-

na, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**PADRONES QUE SE ANUNCIAN**

- Padrón de Arbitrio municipal de rústica.
  - Idem del Arbitrio municipal de urbana.
  - Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.
  - Idem desagüe de canalones en vía pública o terrenos del común.
  - Idem del Arbitrio municipal sobre perros.
  - Idem sobre bicicletas.
  - Idem sobre el rodaje de vehículos (excepto motor).
  - Idem sobre solares sin edificar.
  - Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.
- Boadilla de Rioseco 12 de marzo de 1964.  
—El Alcalde (ilegible).

868

**CAMPORREDONDO DE ALBA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Camporredondo de Alba 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, C. Redondo

898

**CERVATOS DE LA CUEZA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervatos de la Cueva 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, Francisco Rivas,

870

**MELGAR DE YUSO**

**EDICTO**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos volunta-

rio y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante los años 1964 y 1965 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Melgar de Yuso 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, José-Luis Mora.

856

**OTERO DE GUARDO**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otero de Guardo 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, A. Reguero.

815

**SANTOYO**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1963, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo 16 de marzo de 1964.—El Alcalde, Angel de la Fuente.

895

**VALSADORNIN**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y

el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valsadornin 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, Francisco Martín.

808

**VILLARRABE**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1963, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrabé 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Eustasio Caminero.

871

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO**

**ANUNCIO**

A las doce horas del primer día hábil, a contar del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o persona por él delegada, la subasta de 73 robles con 62 metros cúbicos de madera y 82 estéreos de leña y de 104 hayas con 93 metros cúbicos de madera y 82 estéreos de leña, en el monte Mayor, número 38, de la pertenencia de esta Junta vecinal, con un precio Base de 57.110 pesetas e Índice de 71.387,50 pesetas, siendo las condiciones generales las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de fecha 15 de septiembre de 1952.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las seis de la tarde del día anterior al que corresponda la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salcedillo 6 de marzo de 1964.—El Presidente, Eduardo Ruiz.

772